



AYUNTAMIENTO  
del VALLE de EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA

Servicio Social de Base  
Oinarrizko Gizarte Zerbitzua  
Garajonay, 1 31621 - SARRIGUREN  
Tel. 948 33 16 50  
[www.valledeegues.com](http://www.valledeegues.com)  
[ssb@egues.es](mailto:ssb@egues.es)

**“EN MI CASA SE COME BIEN”  
PROYECTO APOYO A LA CESTA BÁSICA  
MENSUAL, TARJETAS DE COMERCIO LOCAL Y  
ACTIVIDADES EDUCATIVAS TRANSVERSALES  
2018**



## 1.- FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2008, el Servicio Social de Base (SSB) del Valle de Egüés presta atención individualizada a familias en situación de vulnerabilidad y fragilidad socioeconómica a través de prestaciones técnicas y económicas. Estas prestaciones tratan de resolver aquellas situaciones de emergencia generadas por la carencia de ingresos económicos en el núcleo familiar, situación que, en gran parte de los casos, deriva de otro tipo de carencias de capacitación de los propios miembros de la unidad familiar.

La actual situación de crisis que protagoniza el panorama actual ha hecho que el número de familias solicitantes de estas prestaciones se incremente, así como la necesidad de establecer mecanismos correctores para que las familias que tengan déficits asociados a su situación de carencia de ingresos eviten, en la medida de lo posible, cronificar esas realidades de necesidad de apoyo institucional para cubrir sus necesidades básicas. De igual manera, de forma complementaria a estas ayudas, surge la necesidad de activar herramientas orientadas a capacitar a dichas familias en lo referente a habilidades básicas, intentado así evitar que la situación de necesidad se alargue en el tiempo.

Además, entendiéndose que, esta situación “va con todos”, que los objetivos a cubrir resultan de vital importancia, y que la logística necesaria para garantizar la viabilidad y gestión de este proyecto supone un gran trabajo; otro de los pilares básicos del programa va a ser contar con el apoyo y participación de la ciudadanía a través de una colaboración estructurada en una acción voluntaria de calidad.

El programa global “En mi casa se come bien” aglutina en la práctica los siguientes proyectos:

- ❖ SERVICIO DE REPARTO MENSUAL DE LA CESTA BÁSICA
- ❖ PROYECTO DE TARJETAS DE COMERCIO LOCAL
- ❖ ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS TRANSVERSALES



## 2.- OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Garantizar una alimentación básica para aquellas unidades familiares del Valle de Egüés que estén inmersas en una situación de pobreza y exclusión socio / económica.
- ❖ Favorecer el acceso de estas familias a una dieta equilibrada y saludable, priorizando la atención en este punto a los miembros más frágiles de la unidad familiar (menores, personas mayores, enfermos, mujeres embarazadas etc.).
- ❖ Promover un trabajo de prevención de aquellas consecuencias derivadas de una dieta desequilibrada/deficitaria sobre todo en las personas más vulnerables del hogar.
- ❖ Trabajar con las familias, mediante diferentes acciones formativas y actividades dirigidas, en el desarrollo y mejora de diferentes habilidades que otorguen mejoras en sus rutinas diarias (organización en la distribución de gastos mensuales, gestión de las tareas domésticas, habilidades culinarias para garantizar una dieta saludable...).
- ❖ Garantizar que las prestaciones y ayudas concedidas van dirigidas a los fines que se persiguen.
- ❖ Proporcionar un ambiente familiar estable y tranquilo durante las comidas, sobre todo cuando hay menores.
- ❖ Sensibilizar a la población general del Valle sobre la situación de vulnerabilidad de ciertas familias, y la necesidad de movilización comunitaria para ayudar a hacer frente a esta situación.

## 3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Reparto mensual de la cesta básica**  
Garantizar el acceso, mediante la entrega mensual de un lote de alimentos a la unidad familiar, a la cobertura de alimentación básica que de otra manera, por las características de la unidad familiar perceptora, sería difícil garantizar.
- **Tarjetas de comercio local**  
Asignar a las familias una cuantía económica mensual en forma de tarjeta monedero, para gastar en los comercios locales, que capacite a las familias en la gestión de los recursos necesarios para la cobertura de las necesidades básicas en alimentación.
- **Actividades y acciones transversales**  
Ofrecer a las personas beneficiarias diferentes técnicas e instrumentos, a través de la realización de diferentes charlas o talleres formativos, que intenten cubrir aquellas posibles carencias de capacitación en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.



#### 4.- PERSONAS BENEFICIARIAS

Para la concesión de estas prestaciones y acceso a estos servicios, resulta necesaria la realización de un estudio favorable por parte del equipo técnico del Servicio Social de Base, valorando como prioritario la necesidad de protección de personas vulnerables en el núcleo familiar.

Así, todas las personas beneficiarias del proyecto “En mi casa se come bien” han accedido al mismo tras una valoración técnica de necesidad por parte de los profesionales del Servicio Social de Base.

En el servicio de reparto mensual de cesta básica se ha contado en el 2017 con un total máximo de 258 unidades familiares que fueron un total aproximado de 761 personas.

La media mensual en el año 2017 ha sido de 195 familias al mes y se terminó el año con 176 unidades familiares perceptoras de cesta básica.

En el caso de las tarjetas de comercio local se plantea un máximo de hasta 20 unidades familiares simultaneas. En el año 2017 se ha trabajado con 17 familias.

**Para el acceso al Programa de las Tarjetas de Comercio Local además de una situación de pobreza y/ o exclusión socio económica, se priorizarán:**

- ❖ Unidades familiares en las que convivan menores con indicadores de desprotección; con figuras parentales con cierta capacidad de gestión y aprendizaje en el manejo de los recursos domésticos.
- ❖ Personas en situación de dependencia o con necesidad de apoyo pero que cuenten con cierta capacidad de gestión y/o aprendizaje de manejo sus recursos personales.
- ❖ Otras situaciones en las que el profesional de referencia valore como necesario y positivo el acceso al programa.



## 5.- SERVICIO DE REPARTO DE LA CESTA BÁSICA MENSUAL

### - En qué consiste el proyecto de apoyo a la cesta básica

Este proyecto se configura en la práctica como una prestación consistente en un lote de productos de alimentación básicos que, con carácter mensual, se proporciona a aquellas unidades familiares del Valle de Egüés que se hallan inmersas en situaciones de necesidad de cobertura de necesidades básicas.

Es una prestación que se concede por un periodo de 6 meses con posibilidad de volver a conceder bajo la valoración del Trabajador Social de referencia en cada caso.

El alimento entregado a las familias en forma de cesta básica procede de 4 vías diferenciadas:

1. *Producto donado por parte de Fundación Banco de Alimentos de Navarra (BAN).*  
Producto mayoritariamente, no perecedero. Aproximadamente 20.000/23.000 kg/año.
2. *Producto fresco aportado desde el fondo de ayudas municipales del Ayuntamiento del Valle de Egüés.*  
Este producto consiste normalmente en la ampliación de la cesta básica con el aporte de huevos y pollo. Producto perecedero.
3. *Producto procedente del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD).*  
El alimento recepcionado por parte del FEAD cada año se realiza en 3 fases diferenciadas; la primera en julio, la segunda en octubre y la tercera en febrero del año siguiente. Cada una de las entregas consta de unos 30.000 kg. de alimento aproximadamente y consta de alimento básico no perecedero (aceite, galletas, legumbre, leche...).
4. *Donaciones desde diferentes agentes o recursos del Valle de Egüés y de fuera del mismo.*  
Donaciones de entidades y particulares, de alimentos no perecederos y/o productos higiénicos, que siguiendo un protocolo de donación entregan en el Servicio Social de Base para su distribución en la cesta básica.
5. *Producto higiénico aportado desde el fondo de ayudas municipales del Ayuntamiento del Valle de Egüés.*  
Este producto consiste normalmente en gel, champú, pasta de dientes, cepillos y pañales. Excepto los pañales, el resto se entrega dos/tres veces al año.

### - Funcionamiento del servicio de cesta básica



A principio del año se establece un planteamiento de calendarización de las fechas de recogida de alimentos por parte del Ayuntamiento del Valle de Egüés con Fundación Banco de Alimentos de Navarra.

Se contrata el transporte para la realización del porte de los alimentos desde el banco de alimentos hasta el almacén del SSB.

Se realiza la gestión del pedido de género en comercios del Valle, producto fresco aportado desde el Ayuntamiento Valle de Egüés como complemento a los productos entregados desde el BAN. Puntualmente se hace pedidos de otro tipo de productos como el higiénico.

Una vez coordinados trabajos, el tajo de servicios generales del Empleo Social Protegido (ESP) son los encargados de la preparación de espacios, recepción de alimentos y traslado al almacén del SSB.

Trabajo logístico de comprobación de cuantía y calidad de mercancía, caducidades, clasificación...

Próxima la fecha de reparto, se hace la división para cada familia, de parte del producto almacenado en almacén, y en función al número de miembros.

La Asociación de Mayores Lacarra un día antes del reparto prepara los lotes de alimentos según la división prevista. Se les administra datos no nominales: nº de familias según nº de miembros y cantidad de producto detallado para cada uno de los lotes.

El día del reparto intervienen personal del Servicio Social de Base, trabajadores de ESP, y voluntarios de la Asociación Acción en Red. Ésta última colabora en la recepción, el reparto y en registro de datos.

El proceso de reparto de la cesta básica mensual se concreta en la práctica en la siguiente trayectoria:

1. Control de acceso al recurso en el día y hora convocado, en la sala de espera del Servicio Social de Base. Ocasionalmente se hacen controles de acceso.
2. Acogida de la persona en el mostrador exterior del sótano -1: registro de asistencia a la recogida y solicitud del lote correspondiente en almacén.
3. Firma de recepción del alimento en oficina del sótano -1; y atención a demandas relacionadas.
4. Entrega del lote de alimentos en recepción del sótano -1.
5. Gestión de entrega de lotes a domicilio.

Una vez realizado el reparto de la cesta básica, se gestiona junto con los trabajadores del tajo de servicios generales del ESP, las siguientes labores:

- Deshacer aquellos lotes no recogidos el día del reparto.



- Revisar la fecha de caducidad de todo el alimento remanente teniendo en cuenta la fecha en la cual se realizará el próximo reparto.
  - Contabilizar inventario final de todo el remanente existente para el próximo reparto.
  - Preparación de lotes de productos próximos a caducar y gestión del mismo.
  - Devolución de los palets en los cuales se recibe el alimento, a cada una de las entidades distribuidoras.
- **Proceso interno del funcionamiento del proyecto de la cesta básica mensual**

La concesión del servicio de cesta básica se concede por parte de los/las Trabajadores Sociales, los cuales para ello las familias han tenido que solicitarlo.

La aprobación del servicio se realiza por un plazo de 6 meses si la familia solicitante cumple con los requisitos establecidos.

Se establece un plazo de recepción de altas, bajas y modificaciones que normalmente finaliza el día 10 de cada mes.

Con el apoyo de administración del SSB, se prepara toda la documentación pertinente para la planificación del reparto (elaboración de listado mensual de familias perceptoras, listados que se envía a 012 para aviso de recogida de alimentos, listados para registro el día del reparto, listado de lotes y número de familias para el día de preparación de lotes, listados de alimentos exactos según familias para rellenar cada una de las fichas familiares, realización de Resoluciones de Alcaldía.....).

El equipo técnico del SSB cuenta con la información de la asistencia o ausencia de cada familia beneficiaria en la recogida de sus lotes correspondientes; así como parte de las incidencias; para realizar el seguimiento de la prestación de cada una de las familias beneficiarias.

Para aquellas personas usuarias que acudan al Servicio Social con situaciones de emergencia de escasez de alimentos, reciban o no cesta básica y a criterio de los Trabajadores Sociales se establece la posibilidad de elaboración y entrega de un lote extraordinario con cierto alimento almacenado.

A las familias se les convoca a recoger el alimento por medio de un mensaje SMS que le remite el servicio 012, en el cual se especifica el día y la hora de recogida de la cesta básica.

Este aviso se remite unos días antes de la recogida (normalmente el último lunes de cada mes).

La entrega de alimentos se hace normalmente el último jueves y viernes de cada mes.

No es posible recoger el lote el día posterior al día de reparto, ni fuera de las horas de reparto. Por ello se gestionan cambios de hora de recogida cuando exista un motivo justificado para ello (trabajo, consultas sanitarias, cursos formativos, juicios...) y también pueden autorizar



por escrito a otra persona para que recoja su lote, con el único requisito de que dicha persona sea mayor de edad

Cabe el reparto a domicilio únicamente en aquellos casos que así sea valorado por parte del profesional de referencia – Trabajador Social. En estos casos, el referente indicará a la responsable del programa esta excepcionalidad y el lote será llevado al domicilio por parte del ESP.

## 6.- PROCESO DE GESTION DE LAS TARJETAS DE COMERCIO LOCAL

### - En qué consiste el proyecto de tarjetas de comercio local

Las tarjetas de comercio local son tarjetas monedero con un saldo definido por los Servicios Sociales. Suponen un instrumento en la ayuda económica alimentaria. El/la trabajador/a social de cada uno de los programas prescribe la ayuda tras una valoración de las necesidades de las personas.

Actualmente la carga económica mensual es de 50 € por persona, sumándole 5 € por cada miembro de más, en la unidad familiar. Estas cuantías las pueden gastar comprando en los comercios del Valle, adheridos al programa.

Es un programa que pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Proporcionar autonomía y protagonismo a las personas beneficiarias. La tarjeta dignifica la recepción de la ayuda de alimentación básica, permite elegir productos frescos y mejorar la nutrición. A su vez, favorece el desarrollo de habilidades sociales y fomenta la integración social.
- Realizar un seguimiento y acompañamiento educativo de la gestión económica y personal de cada uno. Cada mes se realiza un informe individualizado de cada usuario/a en relación al uso y destino del importe de la tarjeta. Se le motiva a participar en talleres o acciones educativas en torno a la higiene alimentaria, la gestión económica, las habilidades sociales etc.
- Fomentar la economía local y soporte del pequeño comercio de proximidad.
- Posibilitar una simplificación administrativa; un gestión de las ayudas alimentarias más sencilla y rápida.





#### - **Funcionamiento del proyecto de tarjetas de comercio local.**

Cada una de las personas usuarias del programa, tendrá a su disposición una tarjeta de comercio local en la cual mensualmente recibirá una carga económica concreta para gastar en los diferentes comercios adheridos al programa. En estos comercios podrá adquirir únicamente aquellos productos indicados en los listados de productos autorizados; alimentos requeridos para una dieta de cobertura de necesidades básicas.

En el momento de acceso al programa, la persona beneficiaria firma un documento relativo a la protección de datos, junto a un acuerdo de utilización de las tarjetas de compra donde adquiere una serie de compromisos en lo relativo al uso y funcionamiento de las tarjetas.

Se cubre las funciones de gestión del propio funcionamiento de las tarjetas (información de recargas mensuales a la entidad bancaria, asistencia a las personas usuarias ante posibles incidencias con las tarjetas, asistencia a los propios comercios...).

Se realiza todos los meses un control de uso de las tarjetas a los/las usuarios/as.

Igualmente se realiza por parte de la responsable, supervisión y evaluación del proyecto con los comerciantes adheridos al programa, con los profesionales derivantes de casos y con las familias perceptoras.

Los comercios del Valle adheridos a este programa, tienen una identificación con la entidad bancaria y las tarjetas locales solo funcionan en esos establecimientos. Las tarjetas son de uso nominal. Para favorecer la gestión del comercio, así como la discreción en beneficio de la propia persona beneficiaria, la persona titular de la Tarjeta facilitará el D.N.I junto a la Tarjeta de compra local al inicio de efectuar la compra. Eso además posibilitará al comercio conocer de antemano que el cliente está incluido en el Proyecto y poder orientarle en la compra que va a efectuar. Cada comercio dispondrá de una lista de alimentos de primera necesidad entre los cuales los/as usuarios/as podrán realizar su compra.

#### - **Función de las personas comerciantes**

Las funciones de los responsables de los comercios son:

1. Informar y orientar al personal de su establecimiento, que realiza la atención directa con los clientes, sobre las características del proyecto y sus procedimientos, así como garantizar la discreción y favoreciendo un ambiente normalizado de compra.
2. Permitir utilizar las tarjetas de comercio local para adquirir productos incluidos en la lista elaborada por parte del SSB para cada uno de los comercios.
3. Favorecer la orientación en las compras, para optimizar el uso de las tarjetas, en favor de una dieta más saludable y económica.

#### - **Normas de uso y compromisos para las personas perceptoras de la tarjeta**



1. El uso de la prestación de las Tarjetas de compra local implica la participación activa en las actividades del Programa "En mi casa se come bien", mediante un acuerdo de compromiso establecido con el profesional de referencia en cada caso (Trabajador/a Social).
2. La persona titular se compromete a acudir a los diferentes encuentros individuales (que sean necesarios) y grupales (con carácter mensual), que se desarrollarán con la profesional coordinadora del proyecto. Su contenido consistirá en la impartición de unos talleres socioeducativos, donde a su vez, se destinará un tiempo para solventar aquellas posibles dudas o incidencias que puedan derivarse del uso de las Tarjetas.
3. La participación en este programa como persona beneficiaria y titular de una Tarjeta de compra local, exime a la misma del producto fresco de la cesta básica mensual (pollo y huevos).
4. La Tarjeta de compra local tiene uso nominal, por lo tanto solo podrá ser utilizada por la persona titular de la misma. En el comercio presentará el dni, junto con la tarjeta de compra.
5. Para favorecer la función de los responsables de los comercios, así como la discreción en benéfico de la propia persona beneficiaria, la persona titular de la Tarjeta facilitará la Tarjeta de compra local al inicio de efectuar la compra. Eso además posibilitará al comercio conocer de antemano que el cliente está incluido en el Proyecto y poder orientarle en la compra que va a efectuar.
6. La cuantía económica de la Tarjeta NO es canjeable por dinero; únicamente puede ser canjeada por los productos señalados como autorizados y en aquellos comercios que tienen convenio con el Ayuntamiento y por lo tanto adscritos al proyecto de las Tarjetas de compra local.
7. La cuantía económica puede fraccionarse en diferentes compras, siempre y cuando no se exceda el tope económico mensual de la misma. La persona beneficiaria se compromete a llevar un seguimiento del saldo disponible en la Tarjeta.
8. Si el importe de compra supera el saldo disponible en la Tarjeta, la persona beneficiaria deberá abonar al comercio la diferencia en efectivo, en el momento de la compra.
9. La coordinadora del programa, realizará un seguimiento de movimientos de cada tarjeta y establecerá una comunicación con cada uno/a de los usuarios/as, para comprobar su uso y aprovechamiento de la misma.



10. La no utilización del importe de carga mensual de la tarjeta, puede dar lugar a la baja de la misma.
11. En caso de pérdida de la tarjeta el gasto del duplicado de la misma lo asumirá el usuario/a.
12. La utilización fraudulenta de la Tarjeta de comercio local implicará la imposibilidad de volver a recibir ayuda económica del Ayuntamiento, además de declararse el importe usado como un deuda contraída con el presente Ayuntamiento, poniéndose en marcha los mecanismos de recaudación establecidos por el mismo.

#### - **Proceso interno del funcionamiento del Proyecto**

El profesional, en entrevista, propone a la familia participar en el proyecto.

Ésta ayuda supone unos compromisos como la participación en talleres o acciones educativas que podrán ser individuales y/o grupales; así como el seguimiento individualizado de los movimientos en la tarjeta.

Tendrá que cumplir los requisitos de concesión de ayudas extraordinarias por lo que entre otras estarán empadronados/as y no contará la unidad familiar con deudas con el ayuntamiento.

Por todo ello nos aseguraremos que es la persona indicada para esta prestación.

Es entonces cuando el usuario a propuesta del trabajador/a social, solicitará la prestación con el formulario de ayuda extraordinaria correspondiente.

Una vez solicitada, el trabajador social gestiona la ayuda extraordinaria. Hace una propuesta de la cuantía total y el tiempo de concesión. Los periodos de concesión para una solicitud de la ayuda extraordinaria son como mínimo de tres meses y máximo 6 meses. Esta ayuda puede volverse a conceder, las veces que sea necesaria. La renovación dependerá del cumplimiento de objetivos marcados y de la respuesta de la familia a las diferentes propuestas educativas.

Las candidaturas nuevas de tarjetas de comercio local se presentan dentro del plazo de entrega de las ayudas extraordinarias del primer pago. (Es decir sí en el mes de enero el plazo para presentar en administración las ayudas del primer pago del mes termina el día 3, para ese día presentaremos los candidatos de tarjetas nuevas a partir de ese mes).

La entidad bancaria tiene que emitir tarjetas nuevas y conviene facilitarle cuanto antes esa información. Las tarjetas monedero se recogen en la sucursal de Sarriguren antes del reparto.

Para las renovaciones de tarjetas se puede presentar para las dos fechas de entrega de ayudas extraordinarias mensuales; siendo el pago el último jueves de cada mes.



( Es decir si en el mes de enero tenemos dos fechas límites para presentar en administración las ayudas extraordinarias, dentro de esas fechas se podrán hacer las renovaciones para ese mes y en adelante).

Paralelamente a la solicitud y gestión de ayuda el profesional emitirán un informe a la persona responsable del Proyecto con información general del /la usuario/a y unidad familiar, objetivos a trabajar y posibles propuestas de acción. Para ello hay una ficha modelo.

Administración, facilita a la coordinadora del programa de cesta básica el listado definitivo y detallado de las altas nuevas y renovaciones de cada mes.

Con la correspondiente resolución administrativa, la coordinadora de cesta básica, procede al envío del documento a la entidad bancaria con el nombre de los/las beneficiarios/as de las tarjetas locales, los importes de recarga para cada mes, día de carga ....

La entrega física de las tarjetas a los beneficiarios por primera vez, se hace el último jueves de cada mes coincidiendo normalmente con el reparto de alimento.

Terminada la prestación el usuario/a devuelve la tarjeta en el SSB.

## **7.- ACTIVIDADES Y ACCIONES TRANVERSALES AL PROGRAMA “EN MI CASA SE COME BIEN”**

Cuando una persona accede al proyecto “En mi casa se come bien”, ya sea al servicio de cesta básica o al proyecto de las tarjetas de comercio local, entre los acuerdos y compromisos firmados en el documento de concesión de dichas prestaciones destaca el siguiente:

- Acordar con el trabajador social referente, la participación en aquellas acciones concretas desarrolladas en el Proyecto “EN MI CASA SE COME BIEN”, que se valore que puede favorecer la mejora de la situación personal/ familiar.

De esta manera, durante el desarrollo anual del proyecto “En mi casa se come bien” se van programado una serie de actividades y acciones concretas mediante las cuales se pretende huir del asistencialismo y, mediante la cesta básica mensual y las tarjetas de compra, buscar una intervención integral con la propia persona usuaria mediante acciones que persigan entre otras cosas:

- Empoderar a las personas ante la gestión de las dificultades que atraviesan, así como en el desarrollo de su vida cotidiana.
- Dotar a la propia persona usuaria de recursos que faciliten su día a día.
- Ofrecer espacios de desarrollo de habilidades sociales, personales y relacionales.
- Poner a disposición de las personas beneficiarias instrumentos que aporten mejoras en su organización cotidiana.



La planificación de estas actividades se lleva a cabo por parte de la referente del programa y se realizan en base a carencias y demandas detectadas en las personas usuarias y profesionales.

Estas acciones se pueden desarrollar de manera individual o grupal.

Las personas beneficiarias de las tarjetas de comercio local tienen la responsabilidad de participar en acciones individuales y grupales.

Las acciones grupales suelen completarse con personas beneficiarias de la cesta básica.

Durante el año 2017 se han desarrollado las siguientes actividades:

5 talleres con contenidos teóricos y prácticos, dirigido a los/las usuarios/as de cesta básica y de tarjetas locales. 15 plazas

“Alimentación saludable y cesta básica”

“Taller de economía doméstica y gestión del hogar”

“Alimentación e higiene infantil”

“Diversidad intracultural; dinámicas y gastronomía”

“Taller de consumo responsable”

Con talleres de este tipo, se busca facilitar la vida diaria de las personas, aportándoles diferentes técnicas y herramientas que puedan poner en práctica en su día a día.

Se han realizado 6 sesiones de cocina, con contenidos teóricos y prácticos, dirigido a los/las usuarios/as de cesta básica y de tarjetas locales. 15 plazas.

En estas sesiones se trabaja diferentes temas teóricos relacionados con la alimentación (planificación de menús, alimentación especial, trucos de ahorro...), y se realizan diferentes recetas (relacionadas con el alimento entregado en la cesta básica, recetas teniendo en cuenta el ahorro de energía, recetas del mundo...).

Se llevan a cabo entre la coordinadora del programa y un equipo de voluntarias procedentes de la Asociación Punto de Encuentro.

El papel de la coordinadora y de las voluntarias está perfectamente diferenciado y responde a las siguientes funciones:

Coordinadora del programa: se encarga de la propia configuración del grupo, de los avisos de las diferentes sesiones mediante el servicio de sms del 012, planificación de cada una de las sesiones, seguimiento grupal e individual de las personas y transmisión de la información sobre la consecución de las sesiones al equipo técnico del SSB.

Voluntarias de la Asociación Punto de Encuentro: se encargan de planificar las recetas a realizar en cada una de las sesiones.



## RECURSOS HUMANOS

- Equipo técnico de incorporación sociolaboral: Técnico de Integración Social ,Trabajadora Social y Educadora social.
- Equipo de apoyo directo en las tareas de logística: Equipo de administración y personal del Empleo Social Protegido: Monitor y empleados.
- Entidades de voluntariado: Entidades organizadas que colaboran en diferentes acciones del Programa: Asociación Acción en Red, Asociación Punto de Encuentro, Asociación Lacarra.

## 8.- RECURSOS

### RECURSOS HUMANOS

- Equipo técnico de incorporación sociolaboral: Técnico de Integración Social ,Trabajadora Social y Educadora social.
- Equipo de apoyo directo en las tareas de logística: Equipo de administración y personal del Empleo Social Protegido: Monitor y empleados.
- Entidades de voluntariado: Entidades organizadas que colaboran en diferentes acciones del Programa: Asociación Acción en Red, Asociación Punto de Encuentro, Asociación Lacarra.

### MATERIALES:

- Espacios municipales: S.S.B.; Local para reuniones, talleres y actividades a desarrollar con las familias de manera transversal al proyecto; almacén municipal preparado para el almacenaje; local-oficina para la organización del reparto mensual de la cesta básica.
- Alimento proporcionado mensualmente por *el Fondo de Ayuda Europea*, ,Fundación Banco de Alimentos de Navarra, donaciones de alimentos y compra mensual de producto fresco como complemento a la cesta básica.
- Mobiliario de almacén: estanterías, carros, carretilla elevadora, palets
- Mobiliario y material de oficina.
- Material fungible y pequeños utillajes, para el desempeño del trabajo, cursos...
- Convenios con los comercios locales.
- Convenio con entidad bancaria.
- Tarjetas monedero.



**AYUNTAMIENTO**  
del **VALLE** de **EGÜÉS**  
EGUESIBARKO  
UDALA

**Servicio Social de Base**  
**Oinarrizko Gizarte Zerbitzua**  
**Garajonay, 1 31621 - SARRIGUREN**  
**Tel. 948 33 16 50**  
**[www.valledeegues.com](http://www.valledeegues.com)**  
**[ssb@egues.es](mailto:ssb@egues.es)**